

# ANALES VALENTINOS

REVISTA DE FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA

Año VII

1981

Núm. 13

## INDICE

	Pág.
→ Salvador Albiñana Huerta: José Climent y la creación de la cátedra De Locis Theologicis en la Universidad de Valencia ... ..	1
Miguel Payá Andrés: La pastoral en la Iglesia: unidad analógica de sus distintas acepciones ... ..	27
Asunción Alejos Morán: El Verbo encarnado en la vida y escritos de Rusbroquio ... ..	39
J. Garrido: Ortega y Gasset, maestro de Zubiri ... ..	59
Salvador Castellote: Las relaciones humanas. Estudio metafísico-jurídico con especial consideración de la teoría de las relaciones transcendentales según Francisco Suárez ...	85
José Janini: La misa hispánica de Santa Marina ... ..	135
Recensiones ... ..	141
Crónica del Simposio Internacional de Cristología de la Universidad de Navarra ... ..	165

FACULTAD DE TEOLOGÍA  
SAN VICENTE FERRER, VALENCIA  
Sección Diócesis

# JOSÉ CLIMENT Y LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA DE LOCIS THEOLOGICIS EN LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

*Por Salvador Albiñana Huerta*

En 1764, tras un primer intento en 1761, el canónigo Climent que financia el proyecto logra la creación en la universidad valenciana de la cátedra De Locis Theologicis adscrita a la Orden de la Merced. La Universidad de Valencia parece adelantarse en la renovación de los estudios teológicos al resto de las universidades hispánicas que verán implantada dicha cátedra en 1771 tras las reformas carolinas.<sup>1</sup> El hecho ya nos era conocido, no así las circunstancias en que se produjo y los problemas suscitados en torno a la pretensión de Climent. Nuestro trabajo no pretende tanto analizar la obra de Cano respecto a la teología del siglo XVIII como precisar el interés del inspirador del proyecto, Climent, dar noticia del destinatario, la Orden de la Merced y como primer catedrático José Mañes, y señalar los problemas que se plantean en el municipio valenciano, en el que algunos regidores se opondrán a la creación de la cátedra por su restricción a una orden religiosa, porque aumenta el ya excesivo número de cátedras de teología y por cuanto deteriora el Patronato municipal sobre la universidad.<sup>2</sup>

La historiografía sobre la Ilustración ha puesto de relieve la importancia y los vínculos entre el humanismo del siglo XVI y el pensamiento

---

<sup>1</sup> M. y J. L. Peset, *La Universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo Ilustrado y Revolución Liberal*, Madrid, 1974, 251.

<sup>2</sup> Desde su fundación hasta 1827 la Universidad de Valencia está bajo el control municipal. El Patronato municipal, de irregular vida a lo largo del XVIII, es defendido celosamente por la ciudad y actúa en líneas generales como un obstáculo a la reforma de los estudios. Algunos ilustrados valencianos lo critican, así Andrés Piquer en carta al regidor Nebot a mediados de la centuria dice: "Créame Vd. que mientras el Patronato esté en la Ciudad, sucederán esas cosas, porque es indiferente que el Yntendente sea éste u otro, siendo los Regidores tan bárbaros, ignorantes y contemplativos; y a fee que con pocos empellones caía en tierra toda esa Máquina". Mayans no compartía esa opinión respecto al Patronato, cf. V. Peset, *Gregori Mayans i la Cultura de la Il·lustració*, Barcelona, 1975, 345.

de los Ilustrados. En el caso de la Ilustración española se destaca junto a la muy diversa influencia exterior la presencia de la tradición hispánica, en especial el erasmismo y el criticismo del barroco. También parece afirmarse el papel iniciador e impulsor de planteamientos renovadores en la ciencia y la cultura que desempeña Valencia junto a otros núcleos como Zaragoza, Sevilla, Madrid, ... La existencia de los novatores, con los Austrias en el poder, la presencia de Martí en Valencia y la figura receptora y emisora de Mayáns dan prueba de ello. De esta forma ha quedado cuestionada la idea de que la ilustración española venía de la mano de Feijoo y posibilitada por la nueva dinastía.<sup>3</sup> De otra parte es evidente el dinamismo de los círculos ilustrados valencianos. En efecto, si atendemos la evolución y desarrollo del pensamiento cultural, científico o religioso del XVIII español se destaca a lo largo del siglo y junto a importantes proyectos y logros reformistas la presencia de miembros del grupo valenciano, en absoluto monolítico, así: Mayáns, Piquer, Pérez Bayer, Climent, Muñoz, Blasco, ...<sup>4</sup>

Es conocido que la Ilustración se desarrolló al margen de la universidad y que ésta se mostró poco receptiva a la reforma de los estudios, tema del mayor interés para los ilustrados en quienes es claro el afán por intervenir en el terreno de la enseñanza universitaria. En relación al tema que nos ocupa Mestre ha señalado el retraso de la penetración de las corrientes modernas en los estudios de filosofía y teología, enseñanzas especialmente controladas por las órdenes religiosas que defienden, a través de diferentes escuelas, el sistema aristotélico-escolástico.<sup>5</sup> Tras el esplendor del XVI se produce a inicios del siglo XVII un excesivo aumento de facultades y cátedras paralelas de teología en estrecha relación al auge de las disputas "de auxiliis", multiplicación de cátedras que hace crecer el espíritu de escuela y alimenta la teología contenciosa. Así, en los siglos XVII y XVIII las facultades de teología son marco de fuertes luchas claustales entre las distintas opiniones y sectas. No obstante en las décadas centrales del XVIII se registra un esfuerzo por la restauración tomista y escrituraria. Frente a la diversidad de escuelas se intenta la unidad y retorno a los textos originales, a las escrituras.<sup>6</sup> En esa corriente hay que situar el proyecto de Climent.

---

<sup>3</sup> Remitimos al conjunto de la historiografía valenciana sobre el tema: López Piñero, García Martínez, Mestre, Navarro Brotons, Peset Llorca, Peset Reig...

<sup>4</sup> Utilizamos el término grupo en su acepción territorial.

<sup>5</sup> A. Mestre, "La 'carta' de Mayans al pavorde Calatayud: dificultades con la censura", *El mundo intelectual de Mayans*, Valencia, 1978, 352.

<sup>6</sup> M. Andrés, "Las Facultades de Teología en las Universidades españolas (1396-1868)", *Revista Española de Teología*, XXVIII (1968), 327, 331. Peset, *La Universidad...*, 311-313.

Ya en 1713 se registra un intento de Macanaz por reformar el estudio de la teología que se concreta en la publicación de un decreto, *Sobre los malos estudios de Teología*, que no sería bien acogido en los claustros.<sup>7</sup> Por lo que respecta a Valencia parece que los primeros intentos de reformar el estudio de la teología vinieron de personalidades laicas: de Mayáns que publica en 1733 su obra *El Orador Christiano ideado en tres diálogos*, libro que ejercerá una fuerte influencia en la oratoria de Climent, y de Piquer que publica en 1757 su *Discurso sobre la aplicación de la Philosophía a los asuntos de la Religión*, obra que provoca la violenta réplica del pavorde Calatayud. Los ataques del pavorde también alcanzan a Climent pero tan sólo Mayáns les dará respuesta.<sup>8</sup> No obstante, será un eclesiástico ilustrado, José Climent, quien introduce la primera innovación de los estudios teológicos valencianos con la creación en 1764 de la cátedra de Cano. Veamos algunos aspectos de su biografía intelectual.

#### LA FIGURA DE CLIMENT

El creciente interés que suscita el estudio del pensamiento religioso-político de los eclesiásticos ha hecho aparecer con relativa frecuencia la figura de Climent, en especial desde su promoción al obispado de Barcelona en 1766, por sus relaciones con el jansenismo europeo y sus enfrentamientos con el regalismo. La reciente obra de Tort ha destacado de forma precisa las notas que definen la personalidad de Climent y que le otorgan especificidad en el panorama religioso de la segunda mitad del siglo XVIII: rigorista y jansenizante, contrario a los jesuitas, clericalista, defensor del episcopalismo y antirregalista.<sup>9</sup> No obstante, lo

---

<sup>7</sup> *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, 1972-1975, IV, 2610. No hemos consultado dicho texto. En opinión de Belluga el inspirador era el confesor real Robinet; el cardenal describe así el intento: "pues el primer parto de esta mudanza de Consejos y exaltación de este ministerio fueron unas cartas que se escribieron a las universidades por el Consejo que en lugar de la Teología escolástica que se leía se leyesen dogmas, sentando que era inútil la lección de sagrada Teología, increpando a los españoles y notándoles de ignorantes en estas materias", cf. C. Martín Gaité, *El proceso de Macanaz*, Madrid, 1970, 223. Macanaz antes de ir a Salamanca había estudiado en Valencia entre 1685 y 1689, *ibidem*, 7-12.

<sup>8</sup> A. Mestre, *op. cit.*, Climent no contestó a Calatayud, cf. V. Peset, *Gregori Mayáns...*, 377. Sobre este problema, cf. F. J. Blay Meseguer, "Escolástica e Ilustración: la polémica entre Calatayud y Mayáns", *Qüestions Valencianes*, 1 (1979), 171-209.

<sup>9</sup> Tras un primer borrador del presente artículo ha sido publicado un importante estudio sobre Climent en el que se recoge toda la bibliografía existente

que nos interesa ahora es señalar su trayectoria previa a la llegada al obispado, en especial su presencia en la Universidad de Valencia y su estancia en Madrid como diputado del cabildo valenciano, es decir, el período en el que su ideario se perfila y consolida a la vez que extiende y diversifica sus relaciones con personalidades o círculos ilustrados.

Su carrera universitaria es rápida. En 1722 obtiene el grado de maestro en Artes y en 1727 el doctorado en teología, ocupando en 1728 y 1731 la cátedra anual de Filosofía tomista.<sup>10</sup> Climent vivirá y posiblemente participará del fuerte ambiente antijesuita presente en la universidad valenciana motivado por el monopolio que los jesuitas pretenden de la enseñanza de gramática.<sup>11</sup> Por otra parte los jesuitas parecen obstaculizar su carrera académica, no así los dominicos —sus maestros— que facilitan su carrera tanto universitaria como eclesiástica. Estos hechos pueden explicar la evolución de Climent hacia posiciones rigoristas y contrarias al probabilismo.<sup>12</sup> Un conocido testimonio del propio Climent ayuda a precisar su evolución. En carta a Clément y referido a estos años señalará:

---

y del que nos hemos servido para enriquecer y precisar nuestro trabajo, cf. F. Tort Mitjans, *El Obispo de Barcelona Josep Climent i Avinent (1706-1781). Contribución a la historia de la teología pastoral tarraconense en el siglo XVIII*, Barcelona, 1978. Nos permitimos hacer una observación a la que ya alude el título del libro y también el autor: la obra está centrada básicamente en el obispado de Climent (1766-1775) quedando por tanto algo desdibujada su etapa previa al obispado en especial su presencia en la universidad, sus relaciones con los ilustrados y su estancia en Madrid entre 1757 y 1760. Completamos la bibliografía climentina con dos artículos que Tort por razones cronológicas no recoge, V. Conejero Martínez, "Dos eclesiásticos catalanes acusados de jansenistas: Josep Climent y Félix Amat", *Anales Valencinos*, 7 (1978), 149-175, trabajo desigual de escaso interés, y J. Llidó Herrero, "José Climent: Filojansenismo y regalismo en la España de Carlos III, según los documentos inéditos del Archivo General de Simancas. Relaciones Iglesia-Estado. Dialéctica episcopalismo-papado", *Anales Valencinos*, 8 (1978), 355-418.

<sup>10</sup> Tort, *op. cit.*, 4. Los nombramientos de catedráticos en *Libro de las Juntas y Provisiones de Cátedras... desde el año 1720 hasta 1752*, A. M. V., e-1, 49v-50r, 57.

<sup>11</sup> Sobre el problema de las aulas de gramática y los jesuitas, cf. S. Albiñana, *Notas sobre el conflicto de las aulas de gramática en la Universidad de Valencia: 1720-1761*, Valencia, 1978, tesis de licenciatura presentada en la Facultad de Geografía e Historia. Estamos preparando su publicación en forma de artículo.

<sup>12</sup> Tort, *op. cit.*, 6. Sus relaciones con los dominicos son estrechas, en 1734 es nombrado catedrático de teología durante la ausencia del titular de la cátedra, el dominico Vicente Ferrer, *Libro de las Juntas... 1720-1752*, 149. En 1738 a sugerencia del dominico que había sido su profesor de moral, Climent obtiene el nombramiento de maestro de pajes del arzobispo Mayoral, Tort, *op. cit.*, 7, etiam 169, 172-173. Appolis ha destacado la estimación que Mayoral profesaba a Climent, E. Appolis, *Les jansénistes espagnols*, Bordeaux, 1966, 23.

Yo, dedicado a seguir la carrera de oposiciones a cátedras en la Universidad de Valencia, gasté los mejores años de mi vida en el estudio de la teología escolástica y no por Santo Tomás, sino por Gonet y por otros autores españoles del siglo xvii o que enseñaron a disputar, no a vivir. Solamente en algunos pocos ratos de los que llamamos perdidos, leía a Cano, Aleixandro, Fleury, Bossuet, etc., porque entonces empezaba a introducirse en aquella Universidad el buen gusto y el buen juicio de los libros útiles, el cual se ha ido aumentando de modo que es la mejor o la menos mala de España.<sup>13</sup>

Son nombres y temas que acompañarán siempre a Climent. Rechazo de la teología del xvii, de la teología de disputa, interés por Cano, recogido del ambiente ilustrado valenciano, y creación de la cátedra en 1764, lectura de Fleury a quien elogiará en la Oración fúnebre a Felipe V y del que editará en 1769 *Las Costumbres de los Israelitas y de los Cristianos*, interés por la literatura jansenista presente siempre en su abundante biblioteca, alabanzas a Bossuet como restaurador de la oratoria sagrada, ...

Junto a su vinculación universitaria hay que señalar su carrera eclesiástica. Ya hemos indicado la estimación que le profesaba Mayoral, quien en 1738 le había nombrado maestro de pajes. Poco después, en 1740, Climent obtiene por oposición el curato de San Bartolomé y en 1748 el canonicato magistral, finalmente en 1757 es enviado a Madrid como diputado del cabildo eclesiástico para resolver el difícil pleito de diezmos y primicias. Hay que destacar la pertenencia de Climent al círculo del arzobispo Mayoral, del que también formaban parte José Tormo y Felipe Bertrán. Junto a estos nombres hay que colocar el de Pérez Bayer, secretario del arzobispo durante unos años, hábil e intrigante político no ajeno a la carrera eclesiástica de los citados canónigos.<sup>14</sup> Los nombres evocan por sí mismos algunos temas del xviii:

---

<sup>13</sup> La cita ha sido frecuentemente destacada, la incluimos por su relevancia, citamos según el texto de Tort que ha trabajado directamente las fuentes, Tort, *op. cit.*, 4.

<sup>14</sup> Climent ya canónigo apoyará la candidatura de Bertrán al canonicato y los dos favorecerán después a Tormo, cf. A. Mestre, "Un grupo de valencianos en la corte de Carlos III", *Estudis*, 4 (1975), 216. José Tormo condiscípulo de Climent había estudiado con Bertrán. En 1745 es nombrado catedrático de filosofía tomista, más tarde será rector de la universidad y obispo de Orihuela, cf. J. Florensa, "Filosofía en la Universidad de Valencia (1733-1787) según los opositores a cátedra de Filosofía", *Analecta Calasanciana*, 21 (1969), 119-120. Al parecer Climent renunció al obispado de Salamanca en beneficio de Bertrán, así lo refiere en 1766 a su amigo Manuel Sisternes: "Yo gustoso sacrifiqué mitras votando a Bertrán por el bien de nuestra universidad..." No obstante, en esas fechas, abril de 1763, Climent aún esperaba obtener la erección de la cátedra De Locis. No es por otra parte la única referencia de Climent a renunciadas de

expulsión de los jesuitas, reforma de los Colegios Mayores... La estancia de Climent en Madrid no fue breve, se prolongó desde inicios de 1757 hasta mediados de 1768,<sup>15</sup> fechas de especial relevancia dada su coincidencia con la llegada de Carlos III. La tarea encomendada, el carácter oficial de su cargo, una prolongada estancia y su propia personalidad religiosa sin duda posibilitan a Climent unas relaciones que trascienden el estricto cometido de su diputación. Conocemos algunos de los personajes tratados por Climent a través de su correspondencia con el cabildo, entre otros destacan: Fernández de Córdoba, cardenal arzobispo de Toledo; el confesor del rey, Eleta; el dominico Cienfuegos, predicador de la corte; el inquisidor general Quintano Bonifaz; Esquilache y José de Avilés, Corregidor de Valencia. Es evidente que la correspondencia con el cabildo no puede referir todas las actividades de Climent en Madrid y especialmente aquellas alejadas de su estricto cometido, sobre todo si tenemos en cuenta que su prolongada estancia fue mal interpretada por algunos canónigos que denunciaron que Climent intentaba obtener un obispado.<sup>16</sup> Desde Madrid Climent mantendrá su vinculación con la Universidad de Valencia para la que realizará gestiones junto con su amigo Tormo, también en la corte durante algún tiempo.<sup>17</sup> Al margen de otras posibles relaciones,<sup>18</sup> dos ilustrados serán objeto del

obispados en beneficio de su intervención universitaria, en la misma fecha escribía al mercedario Magí justificando su inicial rechazo del obispado barcelonés: "Hágase V.m. cargo, que actualmente entre los suaristas hay algunos que predicán muy bien, pero ninguno de los tomistas proporcionados tiene un desempeño razonable para servir mi canonicato; y siendo superior el partido de los canónigos tomistas algunos de éstos son tan... que no sería posible de reducirlos a que voten por suaristas, con lo que se engrosaría el de los colegiales. Pues sobre ser este negocio de tanta importancia para nuestra universidad, no sólo son menos los socorros que doy, para que unos estudien, otros se gradúen y muchos sigan la carrera de las oposiciones", Tort, *op. cit.*, 21, 25. En ambos casos el interés de Climent no es ajeno a su antijesuitismo. La cátedra de Cano, como veremos, situaba a la opinión tomista en ventaja frente a la suarista en el claustro de teología.

<sup>15</sup> *Ibíd.*, 13.

<sup>16</sup> *Ibíd.* Tort que indica no haber podido ver la correspondencia recoge los datos de R. M.<sup>a</sup> Pascual Almela, *Un católico ilustrado: D. José Climent y Avinent (1706-1781). Contribución al estudio del jansenismo español*, Valencia, 1972, tesis de licenciatura inédita, trabajo que no precisa el contenido de la correspondencia.

<sup>17</sup> Realizan gestiones a petición del claustro de catedráticos, *Libro de Acuerdo... de la Universidad Literaria de Valencia 1751-1775*, A. M. V., f-2, 5-6. Tormo reside en Madrid durante veinte meses enviado por Mayoral para asistir a la Real Biblioteca y a la Academia de la Historia, J. Florensa, *op. cit.*, 119-120.

<sup>18</sup> Quizás se relacionó con José Joaquín Lorga también contrario a los jesuitas, ex-profesor de gramática de la Universidad de Valencia y que desde 1741, tras la captura jesuita de la enseñanza de gramática, había pasado a la corte desde

trato de Climent, uno ya le era conocido, su amigo Andrés Piquer, catedrático de la universidad valenciana y en Madrid desde 1751, el otro, cuya amistad parece iniciar ahora y que acompañará el resto de la biografía de Climent, el aragonés Manuel de Roda.

Tanto en Piquer como en Climent es claro el interés por la teología y ambos parecen compartir la admiración por la obra de Cano. En 1745, Climent, entonces rector de San Bartolomé, recibe el encargo de realizar la aprobación de la *Física Moderna, Racional y Experimental* de Piquer, obra que contiene una referencia elogiosa a Cano y que en su parte introductoria destaca la importancia de la física para la teología. Climent en su aprobación alaba la obra de Piquer.<sup>19</sup> También la *Philosophía Moral para la Juventud Española* que Piquer publica en 1755 contiene citas a Cano que el autor realiza según la edición de Padua de 1734.<sup>20</sup> Finalmente son repetidas las citas al De Locis en su *Discurso...* El conocimiento e interés de Piquer por la obra de Cano es evidente. Por esos años y en carta a Mayáns refiere su continua lectura de Muratori y de Cano.<sup>21</sup> Posteriormente, durante su estancia en Madrid, Climent sugerirá a Piquer la redacción de un curso de medicina para la Universidad de Valencia que será publicado en 1762 con el título de *Institutiones medicae ad usum scholae Valentinae*.<sup>22</sup>

la que mantiene una constante vinculación a la universidad que lo nombrará en 1760 apoderado en el último intento por obtener las aulas. El inquisidor general Pérez Prado le nombra revisor de libros y librerías y en 1747 corrector general de libros, cf. S. Albiñana, *Notas...*, 90-91. Es posible que también se relacionará con el bibliotecario real Martínez Pingarrón, confidente y amigo de Mayáns, a quien Climent encargará en 1767 la actualización de su traducción de las *Costumbres de Fleury*, Tort, *op. cit.*, 112. Aunque Mayáns, poco amigo del canónigo, previene al bibliotecario sobre Climent en términos muy críticos, cf. G. Mayáns y Siscar, *Epistolario V. Escritos Económicos*, estudio preliminar de Ernest Lluch. Selección, transcripción y notas de Antonio Mestre, Valencia, 1976, 173, 213-215.

<sup>19</sup> Andrés Piquer, *Física Moderna, Racional y Experimental*, Valencia, 1745. La obra lleva también una aprobación de José Nebot. Tanto Nebot como Mayáns critican a Climent a quien consideran contrario a las nuevas ideas. La aprobación de Climent disgustó a Mayáns que se sintió criticado en ella. Cf. V. Peset, *Gregori Mayáns...*, 282-284.

<sup>20</sup> Andrés Piquer, *Philosophía Moral para la Juventud Española*, Madrid, 1755. La obra contiene un juicio de José Joaquín Lorga.

<sup>21</sup> G. Mayáns y Siscar, *Epistolario I. Mayáns y los Médicos*, transcripción, notas y estudio preliminar de Vicente Peset, Valencia, 1972, 98.

<sup>22</sup> No hemos podido consultar el libro de Piquer. La obra contiene, a modo de prólogo, una carta latina a Climent. Piquer completará el curso con dos volúmenes de prácticas editados en 1764 y 1766, cf. J. C. Piquer, "De la vida y literatura del Doctor Don Andrés Piquer médico de cámara de S. M.", *Obras póstumas del Doctor Don Andrés Piquer... las publica con la vida del autor, su hijo...*, Madrid, 1785.



La otra figura ilustrada con quien Climent se relaciona en Madrid es Manuel de Roda, poco después nombrado ministro en Roma. La relación parece iniciarse en Madrid y será decisiva en la carrera del canónigo. El nombramiento de Climent para el obispado de Barcelona no es ajeno a la presencia de Roda en la Secretaría de Gracia y Justicia. La amistad será duradera y a ella recurrirá Climent en los momentos más dramáticos de su obispado: el Consejo Extraordinario reunido para juzgar su pastoral de 1769, en el que también intervendrá Tormo, y los hechos relacionados con su dimisión en 1775.<sup>23</sup>

Hemos señalado el interés de Climent por la teología, algunos datos subrayan su deseo, nunca abandonado, de intervenir en la renovación de los estudios de teología. En Valencia creará la cátedra De Locis. Más tarde, ya en el obispado y tras la expulsión de los jesuitas, redacta un plan de reforma de los estudios del seminario de Barcelona en el que propondrá como texto la *Suma* de santo Tomás completada con el estudio de fuentes de acuerdo con el *De Locis* de Cano. También indica que ya en Valencia había encargado a un dominico la actualización de la obra de Aquino.<sup>24</sup> Otro testimonio manifiesta de forma clara su episcopalismo antirregalista a la vez que su clericalismo, en carta a su amigo francés Clément en 1768 señala:

Aún no se ha dado destino a las casas y bienes de los jesuitas. Las iglesias están cerradas, como también las escuelas que ellos tenían, con notable perjuicio de la pública enseñanza singularmente en esta ciudad. Y es que en Madrid lo quieren hacer todo los que tienen sobre sí innumerables negocios. Dicen que saldrá un plan de estudios pero recelo que más se dirigirá a la enseñanza de las matemáticas y física experimental que a la de teología, porque el que anda en esto tiene mayor inclinación a las ciencias profanas, que a las sagradas... No sé en qué se ocupan los cinco Sres. obispos que fueron llamados a Madrid...<sup>25</sup>

Climent no ignoraba las ciencias profanas, recordemos su *elogio de la Física* y su interés en el curso médico de Piquer, sin embargo su mentalidad antirregalista y clerical le permite pensar que bienes pertenecientes a la Iglesia no deben ser intervenidos por Madrid y además canalizados preferentemente hacia enseñanzas laicas.

A lo largo de la biografía de Climent ha ido apareciendo el nombre de Melchor Cano; el hecho no puede sorprendernos, es acorde con la

---

<sup>23</sup> Tort, *op. cit.*, 20, 27, 115-123, 362-367. El citado artículo de Llidó estudia la correspondencia de Climent con Roda. Manuel de Roda está muy vinculado a ilustrados valencianos: Mayans, Pérez Bayer, Climent,

<sup>24</sup> Tort, *op. cit.*, 171-173.

<sup>25</sup> *Ibidem*, 170, etiam 364.

preocupación de los católicos ilustrados por la restauración escrituraria que Climent comparte plenamente. La obra de Cano que había culminado la penetración del humanismo en la teología española es recuperada por los ilustrados y en primer lugar por fuera del área hispánica, al menos en su vertiente editorial. En efecto, la primera edición realizada en España es del año 1760 y viene precedida por las numerosas ediciones publicadas en Francia, Italia, Alemania y Austria a lo largo de la primera mitad del siglo XVIII<sup>26</sup> y que sin duda eran conocidas en Valencia. Climent se incorporó activamente al ambiente de renovación tomista y escrituraria registrado en España en las décadas centrales del XVIII. En 1746 Verney había publicado su *Verdadeiro Metodo de Estudiar...* en el que denunciaba la situación de los estudios y manifestaba la necesidad de su reforma. La obra cuya lectura difundía Mayáns era conocida por Climent, quien tenía en su biblioteca la edición original.<sup>27</sup> Por esos años, entre 1755 y 1757, Piquer publicaba su *Philosophía* y el *Discurso* que ya hemos comentado. Por otra parte sorprende la proximidad cronológica entre las primeras ediciones españolas de Cano y la petición de Climent. La primera edición es la de 1760 a un año de la solicitud de Climent, la segunda es de 1764, año en el que éste renueva su petición y obtiene la cátedra. Poco antes, en 1762, Juan Tomás de Boxadors, general de los dominicos, restaurador del tomismo y reformador de los estudios de la orden, establecía la cátedra De Locis en los colegios dominicos,<sup>28</sup> religiosos con quienes Climent mantenía estrechas relaciones. A lo largo de estos años la obra de Cano sigue apareciendo en planes de estudio y universidades. Olavide, en su *Plan de Estudios...*, redactado en 1768 para la Universidad de Sevilla, establece el estudio de los once primeros libros De Locis aunque, contrario al escolasticismo, señala: “No hallamos obra que pueda llenar mejor este hueco, a falta de la que desean nuestras ideas”.<sup>29</sup> También un plan de estudios

<sup>26</sup> Pérez Goyena destaca las ediciones de Lyon 1704, Pádua 1714, Passau 1720, 1727, 1734 y 1762, Venecia 1739, Bassano 1746, Viena 1754. Las primeras ediciones españolas son de 1760 y 1764, cf. A. Pérez Goyena, “La teología española en el siglo XVIII hasta las reformas de Carlos III”, *Razón y Fe*, 41 (1915), 147.

<sup>27</sup> Tort, *op. cit.*, 82. Mayáns recomienda su lectura, entre otros, a Piquer, cf. G. Mayans y Siscar, *Epistolario I...*, 113-114.

<sup>28</sup> M. Andrés, *op. cit.*, 328.

<sup>29</sup> P. de Olavide, *Plan de Estudios para la Universidad de Sevilla*, estudio preliminar de F. Aguilar Piñal, Barcelona, 1969, 156-158. El plan de Olavide está muy influenciado por la *Idea del nuevo método que se puede practicar en la enseñanza de las Universidades de España*, proyecto redactado en 1767 por Gregorio Mayans a solicitud de Manuel de Roda; sin embargo Mayans a pesar de no ser tan radicalmente antiescolástico como Olavide no se muestra parti-

presentado en 1769 por la escuela antitomista valenciana incorpora el libro de Melchor Cano.<sup>30</sup> Finalmente las reformas carolinas crean la cátedra de Cano en algunas universidades castellanas. Así, Salamanca, Alcalá —aunque ya se estudiaba desde el curso 1768-1769— y Sigüenza. En Granada se establece en 1776.<sup>31</sup>

Para completar las referencias al proyecto de Climent debemos aludir a un último aspecto: la ocupación de la cátedra por la orden de la Merced y como primer catedrático José Mañes.

Conviene señalar que Climent se había opuesto en 1759 a la pretensión de los franciscanos de crear una cátedra de Escoto en la Universidad de Valencia. El canónigo, que entonces residía en Madrid, realizó gestiones dirigidas a bloquear el proyecto de acuerdo con la Junta de Patronato.<sup>32</sup> Razones tanto biográficas como doctrinales parecen vincular a Climent con la orden de la Merced. En su época de estudiante y por encargo de su madre quedará bajo la tutela de un familiar suyo mercedario, el Presentado Climent.<sup>33</sup> Algunos testimonios entienden el gesto de Climent como agradecimiento por la ayuda recibida en sus años de estudio.<sup>34</sup> También en esos años, como indicaremos, parece iniciar su amistad con Mañes, quizás condiscípulo suyo. Posteriormente destacará su relación con el mercedario Magí, miembro del círculo de

dario de la obra de Cano ni del estudio singularizado de los Lugares teológicos. Mayans en su plan insiste en el estudio de la escritura y de los dogmas. Olavide en el estudio de la teología no sigue las propuestas mayansianas. Cf. M. y J. L. Peset, *Gregorio Mayans y la reforma universitaria*. Valencia, 1975, 163-168, 253-260. Sobre los proyectos de reforma de la enseñanza de la teología, cf. L. Esteban Mateo, "La enseñanza de la Teología en la Universidad española. La ilustración valenciana", *Revista Española de Teología*, XXXV (1975), 43-76.

<sup>30</sup> A. Mestre, *Ilustración y Reforma de la Iglesia. Pensamiento político-religioso de Don Gregorio Mayans y Siscar (1699-1781)*, Valencia, 1968, 441-442.

<sup>31</sup> M. y J. L. Peset, *La Universidad...*, 316. V. Beltrán de Heredia, "La teología en la Universidad de Alcalá", *Revista Española de Teología*, V (1945), 519, y "La facultad de teología en la Universidad de Sigüenza", *Revista Española de Teología*, II (1942), 423-24.

<sup>32</sup> La carta de Climent en *Libro de Instrumentos, 1759*, A. M. V., D-106.

<sup>33</sup> Fr. Manuel Martín y Picó, O. P., *Oración que con motivo de la solemne bendición del Oratorio público erigido... en las aulas de Gramática que edificó a sus expensas el señor Obispo Joseph Climent en la villa de Castellón de la Plana, su patria, día 6 de Diciembre de 1791 dixo... rector que fue del real colegio de Santo Domingo de Tortosa y revisor general de libros*, Valencia, 1792.

<sup>34</sup> *Ibidem*. También, Félix Amat, *Breve Relación de las Exequias que por el alma del Ilmo. Señor D. Josef Climent... con la Oración Fúnebre... y un Elogio Histórico...*, Barcelona, 1781. J. P. Fuster, *Biblioteca Valenciana...*, Valencia, 1830, II, 93. Climent también fundó una escuela gratuita en el Convento de la Merced de Valencia, Tort, *op. cit.*, 14.

Pérez Bayer en Madrid.<sup>35</sup> Doctrinalmente la Merced se adapta al pensamiento de Climent. La orden mercedaria está regida por la regla de San Agustín, su espiritualidad está fuertemente enraizada en la teología en la que siguen la doctrina tomista, sin sujeción a ninguna interpretación particular, a pesar de la obra del teólogo mercedario Zumel.<sup>36</sup>

Veamos ahora la figura de José Mañes, primer ocupante de la cátedra. Poco importantes son por el momento las referencias a Mañes en la historiografía del XVIII.<sup>37</sup> No estamos, por supuesto, ante un personaje “a descubrir”, el interés que ofrece es limitado, sin embargo, su brillante carrera en la orden mercedaria, su relación con Climent, su estancia en Roma y sus tareas en el episcopado valenciano parecen otorgarle una relativa importancia.<sup>38</sup> Conviene destacar algunos aspectos biográficos.<sup>39</sup>

Nace en Valencia hacia 1700. En 1713 inicia estudios de Filosofía en la Universidad de Valencia. En 1716 ingresa en la orden de la Merced en cuyo convento estudia teología. Obtiene el grado de Maestro en Artes en la universidad y es nombrado maestro de estudiantes de filosofía en su convento.<sup>40</sup> En 1727 y en fechas muy cercanas a Climent se gradúa

<sup>35</sup> A. Mestre, “Un grupo...” passim. Sobre Raimundo Melchor Magí (1732-1803), predicador real, censor de libros, colaborador del obispo Beltrán y obispo de Guadix-Baza, cf. G. Vázquez, *Mercedarios Ilustres*, Madrid, 1966, 634-636. G. Placer, *Bibliografía Mercedaria*, Madrid, 1968, II, 244-245.

<sup>36</sup> *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, III, 1474-1476. A. Pérez Goyena, “La teología entre los mercedarios españoles”, *Razón y Fe*, 53 (1919), 63-64. J. Pikaza, “Notas para un estudio de los filósofos y teólogos de la Merced en España”, *Estudios*, 90-91 (1970), 481.

<sup>37</sup> A. Mestre, “La ‘carta’...”, 364-365, *Ilustración...*, 411. V. Muñoz Delgado, “La filosofía entre los mercedarios del XVII y XVIII según unos inéditos de Palma”, *Estudios*, 102 (1973), 411-412.

<sup>38</sup> De echo los repertorios mercedarios no destacan su figura. Garí y Siuwell en su *Biblioteca Mercedaria...*, Barcelona, 1875, no recoge su nombre, tampoco lo hace Vázquez en su obra citada. Placer tan sólo cita un Decreto obtenido por la Merced durante la estancia de Mañes en Roma. En tanto que Provincial y Procurador General de la Merced aparece en las obras de S. Sancho Blanco, *Catálogo de los Procuradores Generales de la Celeste, Real y Militar Orden de la Merced*, Roma, 1929, y *Los Provinciales de la Merced en Valencia*, Roma, 1933. Su nombre no está recogido en los trabajos sobre la teología mercedaria de Pérez Goyena, además del citado puede verse “Literatura teológica española. Los grandes teólogos mercedarios”, *Razón y Fe*, 54 (1919), 29-41, 137-155. Muñoz Delgado en su artículo dice poseer muchos datos sobre Mañes cuya posible publicación desconocemos.

<sup>39</sup> Agradecemos las atenciones recibidas del P. Juan Devesa, Superior del Real Monasterio de Santa María del Puig, que nos ha facilitado la consulta de fuentes manuscritas así como de bibliografía mercedaria.

<sup>40</sup> Muñoz Delgado menciona una obra manuscrita de Máñez, *De Physica seu Philosophia naturalis*, comentario a la Física de Aristóteles redactado en 1722,

de doctor en teología.<sup>41</sup> A partir de este momento comienza una insistente y frustrada carrera de opositor en la universidad, a la vez que va ocupando diversos cargos en la Merced. En 1732 y 1733 oposita a las cátedras de Santo Tomás, de San Buenaventura, a la de Veranillo y dos veces a la de Durando. En 1742 es elegido Provincial de la orden. En 1748, a petición de Fr. Andrés Cassaus, Comendador del Convento de la Merced, obtiene una examinatura de teología vacante por el fallecimiento del canónigo Gregori.<sup>42</sup> Al año siguiente oposita a la cátedra de Sentencias. En 1753 es nombrado por la Merced Vicario General de Italia y Procurador General en la Corte Romana. Regresa en 1759 y es nombrado examinador sinodal. En 1760, en su calidad de censor, estará implicado en el problema que plantea la *Carta* de Mayáns al pavorde Calatayud, tarea que le será criticada por los tomistas y a la que Mañes renunciará por orden de sus superiores.<sup>43</sup> Ese mismo año es nombrado por segunda vez Provincial de la Merced. Finalmente, en 1764, es nombrado catedrático De Locis, sin realizar oposición y a petición de Climent. Fallece poco después el 25 de octubre de 1765.<sup>44</sup>

Dos hechos conviene destacar. El primero, su irregular carrera académica. Mañes desarrolla una frustrada actividad de opositor,<sup>45</sup> recibe

trabajo posiblemente relacionado con su dedicación docente, V. Muñoz Delgado, "La Filosofía...", 411-412.

<sup>41</sup> Climent y Mañes podrían haber coincidido en el convento de la Merced, por otra parte la proximidad de las fechas de su graduación hace suponer que pudieran haber sido condiscípulos, Mañes realiza el depósito el 2 de enero doctorándose el 2 de junio. Climent lo hace el 12 de enero y 26 de junio respectivamente, obteniendo a la vez los grados de bachiller y doctor. Mañes se había graduado de bachiller en 1726. *Llibro de la Colación de Grados de Theologia... que empezó el año 1562...*, A. U. V., sig. 19, 259 v., 261-262.

<sup>42</sup> El canonicato será ocupado por Climent. El canónigo Vicente Gregori, amigo de Climent, era tío de Vicente Noguera, que será regidor del municipio valenciano. Climent ayudará a Noguera en su carrera universitaria y le encargará la edición de las obras de San Paciano, cf. Vicente Noguera, *Obras de San Paciano, obispo de Barcelona, traducidas e ilustradas por Don...*, regidor perpetuo en clases de Nobles..., Valencia, 1780.

<sup>43</sup> A. Mestre, "La 'carta'...", 365.

<sup>44</sup> Los datos biográficos los hemos obtenido en *Memoria de los Religiosos Difuntos de esta Provincia de Valencia... de la Merced... que empezó a escribir... Fr. Joseph Sanchis...*, B(biblioteca) P(uig), en el exterior del volumen aparece como título *Notas y Difuntos (DV2)*, entre las páginas 77 y 78 aparece una nota bibliográfica de Mañes redactada por Fr. Juan de Antonio y Seiret. V. Muñoz Delgado, "La filosofía...", 411-412. Las oposiciones de Mañes en *Oposiciones a Cátedra de 1720 a 1751*, A. U. V., sig. 123, 176 v., 181, 199, 222 v. 228 v., 425 v. El Memorial de opositor presentado en 1749 en *Libro de Instrumentos, 1749*, A. M. V., D-86.

<sup>45</sup> Los Memoriales de opositor a cátedra suelen contener datos de interés sobre la formación y estudios del opositor. No hemos podido ver los memoriales

la examinatura por intervención de su orden<sup>46</sup> y obtiene la cátedra gracias a Climent, gesto que, al margen de la posible participación de Mañes o de la Merced en la financiación de la cátedra, parece explicarse como compensación senil de una aspiración nunca alcanzada, más que en su brillantez como teólogo. Por otra parte Mañes, quizás por problemas de salud, ocupó la cátedra tan sólo unos meses, desde octubre de 1764 hasta febrero de 1765, siendo pronto substituido por Fr. Antonio Agust.<sup>47</sup> El segundo hecho destacable es su estancia en Roma entre 1753 y 1759 con una alta representación de su orden y para la que Mañes llevó como secretario —el dato es de interés— a Magí, quien concluirá allí sus estudios, diversifica sus conocimientos y posiblemente inicia su amistad con Pérez Bayer.<sup>48</sup> Son años importantes, coinciden con el último período del pontificado de Benedicto XIV con el que parece que Mañes mantuvo buenas relaciones<sup>49</sup> y durante el que adquiere importancia el círculo jansenista romano, como ha señalado Dammig.<sup>50</sup> No podemos olvidar tampoco el destacado grupo de espa-

---

presentados en 1732 y 1733, tan sólo hemos visto el de 1749 que lamentablemente no precisa datos interesantes. En 1732 y 1733 se le permite opositar en algunas cátedras a pesar de que el plazo de presentación ya había concluido. *Libro de las Juntas y Provisiones de Cátedras 1720-1752*, A. M. V., e-1, 59 v., 144 v.

<sup>46</sup> Por fallecimiento del canónigo Gregori quedan dos examinaturas vacantes, una de filosofía y otra de teología. En su petición Cassaus solicita una de las examinaturas y manifiesta que la Merced es la única "entre todas las Comunidades que nada posee de la Universidad", *Méritos de los Opositores a Cátedras de 1739 a 1755*, A. U. V., sig. 115, 33.

<sup>47</sup> "En 1764 se fundó para la Religión y para los valencianos... una cátedra de Theología expositiva dogmática... dicen que con dinero del Señor... Don Josef Climent y del R. P. Maestro Fr. Josef Mañes con la condición de haver de obtenerla el primero éste R. P. Maestro y regentarla hasta que quisiera y después poner un substituto... y en el mes de Febrero de 1765 nombró por substituto suyo al P. Lector Fr. Antonio Agust... sólo tiene el grado de Bachiller, graduóse de Doctor después... No estuvo regentando la Céthedra sino un año y esse valiéndose del substituto mucha parte de él", cf. Fr. Joaquín Nolasco Martín, *Anales de la Provincia de Valencia... de la Merced*, B. P., pág. 156.

<sup>48</sup> A. Mestre, "Un grupo...", 216. Magí ocupará varios cargos en la Procura General mercedaria, cf. A. Sancho Blanco, *Los Provinciales...*, 24. Sobre sus estudios y formación indica Vázquez, "...ensanchando los horizontes de su inteligencia con variados conocimientos y adquiriendo la flexibilidad y amplitud de miras que encantaba a sus contemporáneos", G. Vázquez, *Mercedarios...*, 634.

<sup>49</sup> A. Sancho Blanco, *Catálogo...*, 163. También lo indica la nota biográfica de Fr. Juan de Antonio y Seiret.

<sup>50</sup> E. Dammig, *Il movimento giansenista a Roma nella seconda metà del secolo XVIII*. Città del Vaticano, 1945. Por otra parte son los años en los que Appolis ha situado el nacimiento del jansenismo español aglutinado en torno al antijesuitismo, E. Appolis, *op. cit.*

ños residentes en Roma durante estos años. Entre otros, Pérez Bayer, que viaja por Italia entre 1754 y 1759, el peruano Francisco Xavier Vázquez, nombrado en 1753 general de los agustinos, Juan Tomás de Boxadors, nombrado general de los dominicos en 1756, el escolapio Benito Feliu de San Pedro que reside en Roma de 1755 a 1757,<sup>51</sup> Manuel de Roda, nombrado ministro ante la Santa Sede... existe, pues, la posibilidad —sería de interés precisarla— de que Mañes se relacionara con estos personajes de carácter ilustrado, reformista o jansenizante. Finalmente, del período romano conviene destacar particularmente un hecho: la relación epistolar mantenida entre Mañes y Climent a través de la que éste recibía puntual noticia de publicaciones italianas y que quizás iba acompañada de envíos de libros.<sup>52</sup>

Hemos hecho referencia al pensamiento religioso de Climent, a su interés en el tomismo y en Cano, a sus relaciones con la Merced y su amistad con Mañes, veamos ahora los problemas que se plantean en el municipio valenciano ante la petición de Climent, formulada en 1761 y renovada, con éxito, en 1764.<sup>53</sup>

El municipio, en su sesión de 18 de julio de 1761, conoce una carta de Climent acompañada de un escrito titulado: *Instituto, Dotación y Condiciones con que el Canónigo Magistral Don Josef Climent desea se funde en la Universidad de Valencia una Cátedra para los Religiosos*

---

<sup>51</sup> En Roma realiza estudios de cánones y de lenguas orientales. Antes, en Valencia, había cursado teología en las Escuelas Pías entre 1751 y 1754 defendiendo en sus conclusiones las cuatro partes de la *Summa* de Aquino y el *De Locis* de Cano, cf. J. Florensa, "Un hombre de la Ilustración a través de la Sociedad de Amigos del País de Valencia", *Analecta Calasanciana*, 18 (1967), 248.

<sup>52</sup> Desconocemos el volumen, intensidad y temática de esta correspondencia presumiblemente importante y que sería de interés conocer. La noticia viene facilitada en una carta de Cabrera a Mayans datada en 1756: "Como soi tan desmemoriado, todo esto se me olvidó hasta después que, pensando adonde avia visto yo nombrado el dicho P. Zacarías, se me excitó la especie i lo pregunté al canónigo Climent, el qual tiene todas las obras de Cocina i las escritas en su defensa, i aviso puntual de todas las impresiones que se celebran más en Roma por cartas del P. Maestro Máñez...", citado por A. Mestre, *Ilustración...*, 411. La nota biográfica de Mañes que hemos consultado indica: "Por su fallecimiento quedaron a favor de esta librería muchos libros preciosísimos que traxo de Roma, sin otros muchos que su Rda. tenía". Lamentablemente no hay noticia de autores y títulos que permitirían conocer las lecturas que interesaban a Mañes.

<sup>53</sup> A excepción de los debates del municipio, Patronato o Claustro Mayor que están recogidos en los libros capitulares y de Patronato, toda la documentación suscitada en torno a la creación de la cátedra, tanto en 1761 como en 1764, aparece ordenada cronológicamente en el *Libro de Instrumentos, 1764*, A. M. V. D-116.

de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, en el que Climent solicita la creación de la cátedra De Locis Theologicis para los mercedarios valencianos debiendo ocuparla en primer lugar Mañes. La cátedra deberá tener anexa la examinatura y el catedrático percibirá un salario de sesenta libras, a cuyo efecto Climent entregará al municipio la cantidad de mil doscientas libras cuya renta cubrirá el referido salario.<sup>54</sup> A la vista del escrito la ciudad solicita informe de los abogados municipales, quienes destacarán el problema económico: “Advertimos que en esta (la ciudad) no residen facultades bastantes para asegurar el salario que se quiere para el Cathedrático con la cantidad que por dotación se ofrece”, señalando también la conveniencia de consultar al claustro de catedráticos de teología “...sobre si advierte inconveniente en que se destine Persona para que en ella lea de Fontibus seu Locis Theologicis o no? Y en caso de encontrarle, le explique; como también si fueren diversos los dictámenes, los motivos de cada uno”.<sup>55</sup> El claustro de catedráticos de teología no parece ser consultado formalmente ni ahora, en 1761, ni tampoco después en 1764. El problema de la financiación de la cátedra, entre otros, obstaculiza el proyecto de Climent. A la vista del escrito de los abogados, la ciudad acuerda remitir toda la documentación al regidor decano Fernández de Marmanillo solicitando su informe.<sup>56</sup> La lentitud del regidor, quizás deliberada, en presentar su in-

---

<sup>54</sup> Para evitar reiteración documental reproducimos el escrito presentado en 1764, cf. apéndice documental. La única diferencia entre los textos de 1761 y 1764 es el artículo tercero que trata la financiación de la cátedra y que en el primer escrito, el de 1761, tenía una redacción algo imprecisa, decía: “También desea que la M. I. Ciudad, Patrona de esta Cátedra, la dote asignándola el salario de sesenta libras valencianas que deberá pagarse a este cathedrático por medios años del mismo modo y por la misma mano que se paga el de los demás Cathedráticos. A cuyo fin entregará a la M. I. Ciudad mil y doscientas libras para que con ellos quite algún censo de igual cantidad o las emplee en lo que sea bien visto”, *Instrumentos, 1764*, A. M. V., D-116.

<sup>55</sup> *Ibidem*.

<sup>56</sup> Sus largos años de regidor, la vehemencia y diversidad de sus intervenciones lo convierten en una figura destacada del municipio. Manuel Fernández de Marmanillo Ramírez de la Piscina, era secretario, fiscal y alguacil mayor del Santo Oficio. Autor del manuscrito “*El Cuco*” escrito contra el *Orador Cristiano* de Mayans en 1733, cf. A. Mestre, *Ilustración...*, 93. En 1769 compró por dos mil libras la plaza de regidor, cf. F. Almarche, *Historiografía valenciana*, Valencia, 1919, 364, el dato está tomado de las Memorias manuscritas de Agustín Sales. Toma posesión de la plaza de regidor el 6 de julio de 1739, *Instrumentos, 1739*, A. M. V., D-66. En 1760 se opuso al intento del regidor Pedro Luis Sánchez de solicitar la restitución del derecho privado valenciano, cf. J. Reglà, *Introducció a la història de la Corona d'Aragó*, Palma de Mallorca, 1973, 164. En 1771 se opondrá a la utilización de la *Gramática Latina* de Mayans en la universidad de Valencia, cf. A. Mestre, *Historia, Fueros y Actitudes Poli-*



forme, la dureza del mismo, la presumible oposición del municipio de mayoritaria simpatía jesuita<sup>57</sup> y quizás también de algún sector de la universidad junto al problema financiero, único aspecto de su petición que Climent matiza en 1764, congelan el proyecto. A pesar de que la ciudad acuerda, "siendo asumpto de mucha gravedad", entregar una copia de todos los escritos a los regidores para convocar una próxima discusión el tema no reaparece sino en 1764.<sup>58</sup>

El extenso y minucioso informe de Fernández de Marmanillo que es contrario a la petición de Climent está estructurado en tres partes, una primera a modo de prólogo, una parte central de mayor extensión en la que se rechazan una a una las condiciones expuestas por el canónigo y un escrito final que el regidor titula *Satisfacción a otras voces que se esparcen para apoyar esta Fundación* en el que contesta argumentos favorables a la creación de la cátedra, sin duda difundidos por el municipio o la universidad.<sup>59</sup>

Solicitado el 17 de agosto el informe no es presentado hasta el 19 de octubre, es decir después del inicio del curso. Es posible que retrasara el informe hasta que el curso hubiera comenzado, en cualquier caso hubo presiones, dentro y fuera del municipio, para que lo adelantara, como denuncia el regidor en el prólogo del mismo.<sup>60</sup> Un tema aparece de forma constante a lo largo del informe: el Patronato municipal sobre la universidad, tema al que la ciudad es siempre sensible y que por esas fechas era fuente de conflictos, el informe no lo oculta: "Aunque el hacerze esta pretención a tiempo que en la Superioridad se increpa a la Ciudad sobre el buen uso de su Patronato".<sup>61</sup> Junto al problema del

*ticas. Mayans y la historiografía del XVIII*. Valencia, 1970, 434-435. A lo largo del conflicto en torno a las aulas de gramática sus intervenciones favorecen la posición de los jesuitas, cf. S. Albiñana, *Notas...*, *passim*.

<sup>57</sup> *Ibidem*, 103-129.

<sup>58</sup> Los acuerdos municipales mencionados en *Libro de Capitular, 1761*, A. M. V., D-109, 259 v.-260 v., 355 v.-356.

<sup>59</sup> Por razones de espacio y dada la extensión del informe, 32 folios, no lo reproducimos en su totalidad, destacaremos los aspectos y fragmentos de mayor relieve. Como ya hemos indicado puede consultarse en *Instrumentos, 1764*, A. M. V., D-116.

<sup>60</sup> "Pero biendo las continuas y repetidas instancias que se hacen para que quanto antes presente en Ayuntamiento este Informe... y después sin cesar, dentro y fuera del Ayuntamiento, repetir las instancias sin que sirviera de satisfacción mi respuesta de que travajava día y noche sin parar... pero executar lo contrario instando, fatigando y sofocando al Informante para que atropelladamente travaje y la Ciudad resuelva es manifestar claramente que sabían los interesados los inconvenientes gravísimos que la madurez, el socio y la reflexión han descubierto".

<sup>61</sup> Posiblemente se refiere a problemas relacionados con la situación de las cátedras con pavordía anexa y con la petición de algunos catedráticos de Medi-

Patronato, la posibilidad de su pérdida que Marmanillo reitera en su informe y que la ciudad ya había conocido en 1707 y volverá a conocer en 1774.

El informe da respuesta a todo el articulado presentado por Climent, centrándose en los puntos de mayor trascendencia y conflictividad, aquellos que afectan directamente al Patronato: el artículo primero, la creación y contenido de la cátedra, el segundo, que sea vinculada a los mercedarios y se obtenga mediante oposición, y el décimo, que la examinatura de teología se incorpore perpetuamente a la cátedra.

Marmanillo desvincula de las personas de Climent y Mañes su rechazo del proyecto sin duda saliendo al paso de ataques formulados por los partidarios del mismo,<sup>62</sup> tampoco cuestiona el contenido doctrinal la cátedra aunque señala —“superabundancia” será la expresión utilizada— que ya existen dieciséis cátedras de teología, doce en la universidad y cuatro establecidas según Concordia, en el colegio jesuita de San Pablo, número que considera excesivo. En todo caso —apunta— la materia que se propone podía explicarla alguno de los actuales cate-dráticos.<sup>63</sup> También alude a un hecho frecuente en la universidad del Antiguo Régimen, los intentos de las órdenes religiosas de poseer cátedras primitivas; Marmanillo, aunque no hace alusión a los jesuitas, no se muestra partidario de tal situación, la ciudad para “el buen uso de su Patronato debe y está obligada a resistir todos los empeños que se interpongan para el establecimiento de toda nueva cátedra”, de lo contrario también lo solicitarán otras órdenes religiosas, colegios, etc., con lo que se formaría un “ejército de cathedráticos”, lo que restaría prestigio a las cátedras y a sus titulares.<sup>64</sup>

---

cina de reformar un artículo de las Constituciones referido a los examinadores, *Libro de Juntas de Patronato... 1753-1762*, A. M. V., e.-2, 489-495.

<sup>62</sup> “No hay pretendiente que no solicite lograr su intento por quantos medios le sean proporcionados y siendo el más común atribuir al que imaginan contrario motivos de desafección acia sus Personas para cercenar el peso de la razón que contra ellos se ponga...”

<sup>63</sup> “...al presente se encuentra con superabundancia por haverse establecido después acá y según Concordia quatro en el Colegio de San Pablo y reducido las dos de Methaphísica y Filosofía Moral a que lean Theología y las dos de Veranillo a que sean Cáthedras de año como las demás que todas suman diez y seis: Y con esto se manifiesta que es por demás la fundación que solicita para llenar el número de Cathedráticos pues se encuentra con doblados de los suficientes, ni menos para leer del assunto que se propone pues tiene ya la universidad cathedráticos destinados para leer esa y qualesquiera otra Materia que se les ordene y mande por el Claustro Mayor.”

<sup>64</sup> El regidor alude también a la devaluación del título de doctor: “¿Ni cómo con tanta multitud podrá dexar de abatirse el nombre de Cathedráticos como succede al de Doctores para cuyo remedio se ha juntado varias veces al Patronato de la Universidad?”

El problema fundamental es la observancia de las leyes por las que se rige la universidad, las Constituciones, y de reconocimiento de la autoridad, del poder que detenta la ciudad en virtud del Patronato. De crearse la cátedra —dice— la ciudad verá disminuido y recortado su poder, por cuanto la cátedra es para los mercedarios; son ellos en realidad quienes deciden el nombre del catedrático, con lo que “se quedava (la ciudad) con el nombre de Patrón y la Religión con el ejercicio”. Por otro lado el prestigio de la universidad descansa en “la puntual observancia de la Ciudad en cumplir lo prevenido en las Constituciones de la Escuela y sirviendo como Oasis de todas las que previene se figen edictos de aquella ciencia, opinión, Arte o facultad a que corresponde la Cátedra que se ha de proveer llamando a todos los graduados sin excepción alguna”. Además el proyecto de Climent no sólo devalúa el Patronato, sino que puede provocar su pérdida, su captura por parte del Consejo, advertencia que Marmanillo reitera en base a un hecho frecuente en la universidad del XVIII, los violentos enfrentamientos entre distintas opiniones y escuelas filosófico-teológicas, enfrentamientos que a veces trascendían el ámbito universitario y escrito para ocupar la calle. En primer lugar, la cátedra rompe el equilibrio, acordado por el Claustro Mayor y sancionado por el Consejo, entre suaristas y tomistas a favor de estos últimos:

El Claustro Mayor tiene acordado sean seis las Cátedras de cada opinión, Thomista y Suarista, y con esta nueva fundación se quita la igualdad quedando superior en qualquier votada los thomistas... Si en algunas conclusiones se pone alguna que disuene a la una opinión y se consulta el Claustro aunque parezca a los suaristas corriente a los thomistas la tendrán por mala o al rebés de forma que en quanto se trate en el Claustro tocante a opinión siempre ganará la thomista la resolución por pluralidad de votos pudiendo enerdecer los ánimos en discordias si por el tribunal mayor se les consulta algún punto dogmático que se roza en sus opiniones que ciego cada uno en la suya podrían prorumpir en dicterios y Libelos que transcendiesen a sus Discípulos y a los Seculares y dividiendose entre muchos los dictámenes no cesan las sátiras y tras ellas se llega a las manos y se hace precisa la tropa, el brazo secular y el eclesiástico con estruendo que dispierte a los Ministros del Rey para darle cuenta del Suceso ruydoso y que le ocasionó esta nueva Cátedra... y conociendo Su Magestad que la Ciudad salía culpada en haver hecho la novedad de mudar o coartar el Estatuto General de edictos con la admisión de esta Cátedra y Resolviese absumirse el Patronato por el mal uso que hacía de él la Ciudad no quedaría buena?

Aunque no todos los antitomistas eran afectos a los jesuitas se les identificaba de esta forma. Es posible que los catedráticos antitomistas se opusieran a la creación de la cátedra y que incluso los suaristas

consideran solicitar otra cátedra para equilibrar las posiciones del Claustro; en cualquier caso Marmanillo, amigo de los jesuitas, esgrime esta posibilidad que relata con sorprendente y quizás exagerada riqueza de detalles:

Pero este inconveniente quedaría luego quitado porque los Suaristas solicitarían... dotando otra Cátedra para su opinión para cuya admisión harían presente que convenía para la quietud de la Escuela... y mejorarían las condiciones ofreciendo diez mil Libras a tres por ciento para que el Cathedrático tuviese el Salario de 240 Libras y no pedirían examinatura ni grado de Puertas cerradas y dispondrían pidiese esta Gracia un Grande de España que visitase en su casa a los Vocales para sugeto Venemérito, arreglandose en lo demás a los Capítulos de esta que se intenta establecer...<sup>65</sup>

Posibilidad que de ser cierta sin duda no hubiera prosperado si tenemos en cuenta el tradicional y en esas fechas renovado antijesuitismo de la universidad que no cesará de solicitar las aulas de gramática y de lamentar la Concordia de 1673 mediante la que los jesuitas obtenían la facultad de enseñar teología a los universitarios.<sup>66</sup> Por otra parte, estamos a pocos años de la expulsión, y los jesuitas ya habían perdido su influencia en el Poder.

El otro problema que Marmanillo trata con cierta amplitud es el de la examinatura. Las examinaturas de grados estaban en unos casos incorporadas a las cátedras y en otros, los menos, eran de libre elección y el municipio las distribuía entre personas de significación civil o religiosa, ocupando las de teología los eclesiásticos. La examinatura era importante por cuanto intervenía en la enseñanza mediante la concesión de grados y daba derecho al voto en los respectivos claustros. Por cuanto tenía asignada una cantidad permitía a los catedráticos incrementar su ajustado salario y a los que no ocupaban cátedra les posibilitaba una vinculación a la universidad. Mañes poseía desde 1748 una examinatura de teología que Climent solicita sea incorporada a la cátedra.

---

<sup>65</sup> Aunque la conclusión final para Marmanillo también era la pérdida del Patronato: "Porque a qualquiera comunidad eclesiástica que no tiene privilegio de Amortización le está acuenta este género de empleo de su dinero porque el tres por ciento seguro sin pagar Procurador ni Agente es bastante rédito y las 240 Libras se quedarían en la Comunidad aunque le diesen 60 Libras al Cathedrático... y sabida ésta tramoya por los Ministros Reales, culparán a la Ciudad porque servía de capa para quitar a su Magestad el Tercio que le corresponde de la Amortización... De cuya fea conducta en el Uso del Patronato de Universidad resultaría que su Magestad la desapropiase de su Patronato con sumo sonrojo."

<sup>66</sup> Sobre la Concordia de 1673 con los jesuitas, cf. S. García Martínez, *Els fonaments del País Valencià*, 1968, 142-146.

Marmanillo también rechaza este artículo. En este momento, dice el regidor, la ciudad tan sólo posee cinco examinaturas libres, una de teología y cuatro de filosofía y la Merced a excepción de Mañes no tiene ningún candidato que supere los méritos de los tomistas Blanch, Miralles y Benetyo y de los suaristas Ximeno, Tudela y Font.<sup>67</sup> Además, prosigue, de acuerdo con el artículo sexto del escrito de Climent —podrá opositarse a la cátedra con sólo el grado de bachiller debiendo realizar el doctorado en dos o tres años según casos— se crearía una situación paradójica por cuanto el examinador que sólo tendría el grado de bachiller “...habría de examinar a todos los que en este tiempo pretendiesen el Grado de Doctor y avría tanta disonancia como si los Abades consagrasen Obispos...”, ya que en su opinión los mercedarios obtendrían el doctorado siempre después que la cátedra para evitar las propinas del grado y el acto público de conclusiones.<sup>68</sup>

Sin duda el intento de Climent contaba con partidarios tanto en el municipio como en la universidad, prueba de ello es el escrito final que Marmanillo incluye en su informe y en el que rechaza argumentos favorables a la creación de la cátedra. En primer lugar el hecho de que en Salamanca existieran cátedras de determinadas órdenes religiosas, la réplica del regidor descansa de nuevo en el Patronato, leiv-motiv de todo su escrito; “...que la Universidad de Salamanca es del Rey y que ninguna la disputa sus facultades como sucede a la de Valencia que los Cathedráticos le disputan cuando se les antoja, lo que es notorio y los autos que en Tribunales handan lo manifiestan con dolor de que los Beneficios paren en ingrátitudes... Como la Universidad de Salamanca de Patronato Real y la nuestra de particular que hay de una a otra tanta distancia que no se puede medir...” En segundo lugar su carácter gratuito, ya que no es la ciudad quien la dota económicamente, ante lo que el regidor reitera que la cátedra no es necesaria, desestabiliza el claustro de teología y que su materia puede ser atendida por los actuales cate-dráticos, pues “tiene bastantes, háviles, prompts y pagados”. Final-

---

<sup>67</sup> La de teología ocupada por Mañes y las de filosofía por el carmelita Serves, el arcediano Ronda, el vice-rector Segarra y el pavorde Benavent. Cristóbal Monsoriu poseía una examinatura de Leyes que según el informe “se ha de suprimir por su muerte o renuncia”.

<sup>68</sup> Excepto en las cátedras con pavordía las Constituciones permitían realizar la oposición con sólo el grado de bachiller, si se obtenía la cátedra debía realizarse el doctorado en el plazo de un año aunque sin acto público de conclusiones (Cap. IV, art. I). Las Constituciones vigentes eran las de 1733, pueden consultarse en *Bulas, Constituciones y Documentos de la Universidad de Valencia (1725-1733). Conflictos con los jesuitas y las nuevas Constituciones*, edición y estudio preliminar de Mariano Peset, M.<sup>a</sup> Fernanda Mancebo y José Luis Peset, Valencia, 1978, 302-380.

mente ante el argumento “si la Ciudad no lo hace el Rey lo hará”, Marmanillo replica con otro hecho también habitual en la universidad valenciana del XVIII: los recursos ante el Consejo, “pues (a la ciudad) no le faltan haveres ni Abogados que hagan valer su razón y justicia, ni esfuerzo en sus Corregidores y Capitulares para resistir y cerrar la puerta a los que con fuerza o maña intenten entrar a la puerta de su Patronato de Universidad que todo es suyo”. Las palabras son elocuentes y reflejan la actitud del municipio valenciano respecto a la universidad a lo largo del XVIII —resistir y cerrar la puerta—, actitud que posibilita una utilización rígida y estrecha del Patronato —que todo es suyo—. En este caso, Climent obtendrá la cátedra poco después, en otras ocasiones la ciudad acepta pequeñas modificaciones sugeridas por aquellas facultades más dinámicas como sucede en Medicina, sin embargo desde el Patronato municipal, desde la ciudad, no se plantea nunca una reforma, ni tan sólo parcial, de la universidad. De hecho, ni las Constituciones de 1733 son totalmente originales sino una versión castellana, con algunos retoques, de las redactadas en 1611.

Tras el fallido intento de 1761 el tema desaparece, documentalmente, de la vida municipal hasta que Climent presenta de nuevo la solicitud —carta y condiciones— que la ciudad conoce en su reunión de 30 de julio de 1764.<sup>69</sup>

Sorprende que la ciudad entretenga y congele el proyecto en 1761 y sin recoger los debates que se pudieron producir a excepción del informe que hemos comentado y que en 1764 apruebe con rapidez el proyecto y recoja expresamente las opiniones de los regidores que son prácticamente los mismos que en 1761. El hecho parece indicar que el problema residía en la financiación de la cátedra, único aspecto que Climent modifica ahora y al que alude en su carta: “Y aunque entonces suspendió V.S. tomar resolución por haver encontrado algún reparo en el modo de la dotación de la Cátedra no por eso se entibió su deseo...”<sup>70</sup> Resuelto el problema económico el proyecto parece viable y es entonces cuando los regidores discuten y explicitan sus posiciones. No obstante la situación financiera de Climent, o de la Merced, era la misma en ambas fechas y podía haber aclarado el aspecto económico con anterioridad a 1764, ¿por qué pues en esta fecha?, resulta aventurado precisarlo. A nivel general el tomismo prosigue su auge. En Valencia algunos hechos pueden favorecer su petición. A inicios de 1764, aunque vendrá más tarde, el conde de Aranda es nombrado Capitán General del Reino; Manuel Sisternes, íntimo amigo de Climent, es nom-

<sup>69</sup> *Libro de Capitular, 1764*, A. M. V., D-115, 235.

<sup>70</sup> *Libro de Instrumentos 1764*, A. M. V., D-116.

brado el 24 de mayo agente de la ciudad en la corte,<sup>71</sup> en la elección anual de cargos municipales habían sido nombrados como Procurador General Pedro Meritta y como comisarios de universidad, según sorteo, Gaspar Pastor y Francisco Navarro, quien poco después delega en Francisco Benito Escuder; los cuatro regidores votarán favorablemente la petición de Climent, destacando las intervenciones del regidor Navarro. Finalmente aún no ha terminado el trienio rectoral de Tormo, el amigo de Climent, iniciado el 6 de noviembre de 1762.<sup>72</sup>

Los hechos en 1764 se desarrollan con rapidez. Ante la petición, la ciudad ya no acuerda solicitar informes limitándose a convocar una reunión de la Junta de Patronato. Este se celebra el 3 de agosto y registra una elevada asistencia.<sup>73</sup> Tan sólo se registran tres votos contrarios, de los regidores Antonio Pasqual, José Caldés y Pedro Luis Sánchez, sus razones son coincidentes con las expuestas por Marmanillo en su informe,<sup>74</sup> explicitando además un problema que ya venía afectando a los estudios de teología de la universidad: la falta de alumnado de las cátedras antitomistas. La desertización de las aulas de teología ya se había manifestado con anterioridad y está relacionada con el Colegio de San Pablo.<sup>75</sup> Entre los partidarios de la creación de la cátedra

---

<sup>71</sup> *Libro de Capitular 1764*, A. M. V., D-115, 160 v.-161. Sobre las relaciones de Sisternes con Climent, cf. Tort, *op. cit.*, passim.

<sup>72</sup> El nombramiento de rector en *Libro de Juntas de Patronato... 1753-1762*, A. M. V., e-2, 537-539.

<sup>73</sup> No está presente Marmanillo, *Libro de Juntas de Patronato... 1763-1768*, A. M. V., e-3, 49 v.-56 v.

<sup>74</sup> Sólo cuatro regidores se oponen a la creación de la cátedra, Marmanillo, Caldés, Pasqual y Sánchez. No obstante sus intereses no parecen idénticos; Marmanillo está vinculado a los jesuitas en tanto que los demás se habían opuesto a su monopolio sobre la enseñanza de gramática. Marmanillo también se había enfrentado a Sánchez en el intento de restitución del derecho privado valenciano, aunque en el problema de la *Gramática Latina* de Mayans, Marmanillo parecen tener el voto de Caldés y de Pasqual, cf. A. Mestre, *Historia...*, 434-435. Caldés había sido alumno de Mayans, cf. G. Mayans y Siscar, *Epistolario I...*, 196. Pasqual era sobrino de Mayans a quien en 1761 había encargado la carta que la ciudad envió a Roma para favorecer la beatificación de Juan de Palafox, tema de conocida conflictividad jesuita y que originó problemas en el municipio, cf. A. Mestre, *Ilustración*, 432. Pedro Luis Sánchez es regidor desde 1760 y procedía de la administración. Entre 1734 y 1766 es nombrado escribano de Cámara, archivero, secretario del Real Acuerdo y escribano de gobierno y acuerdo, cf. *Índices del Real Acuerdo*, A. R. V.

<sup>75</sup> En 1641 el Claustro de Teología da cuenta del "poco concurso de estudiantes y lo atribuyen al extravío del Colegio de San Pablo por lo que suplicaron se mandase guardar la antigua concordia sobre esto estipulada con aquel", *Libro de Capitular, 1741*, A. M. V., D-69, 362 v. El 27 de noviembre de 1761 se celebra claustro de catedráticos de teología para tratar el problema de la escasez de

destaca la intervención del regidor Francisco Navarro, que subraya la importancia del estudio de las fuentes y principios de la teología y recuerda que las universidades de Salamanca, Alcalá y Valladolid poseen cátedras para diferentes órdenes religiosas, sería pues uno de los defensores de la cátedra ya en 1761. Celebrada la votación se decide la creación de la cátedra con la examinatura anexa, tan sólo resta la reunión del Claustro Mayor, que celebrado el 9 de agosto con la asistencia del rector José Tormo y de los canónigos Luis Adell y Nicolás Morera, sanciona la erección de la nueva cátedra.<sup>76</sup> El regidor José Caldés recurrió, sin éxito, contra la decisión del Claustro.<sup>77</sup> Poco después es nombrado Mañes como catedrático.<sup>78</sup> La cátedra De Locis será ocupada siempre por la orden mercedaria, el primer catedrático que la obtiene por oposición será Miguel Mas en 1766.<sup>79</sup>

Conviene precisar el alcance y sentido del proyecto de Climent. Los intentos de reforma de la enseñanza —Mayáns, Olavide— sólo podían plantearse desde posiciones secularizadoras, con amplitud de criterios y recurriendo al poder. Climent no se plantea una reforma de la enseñanza de la teología, es un eclesiástico de criterios rígidos, contrario al regalismo y clericalista para quien la teología es el saber fundamental y que recogiendo un estado de opinión favorable a la renovación tomista y escrituraria del que es partícipe crea una cátedra De Locis porque sus rentas se lo permiten y en una universidad como la valenciana que

alumnos, "atribuyéndolo a que los más de la opinión Suarística iban a tomar Materias al Colegio de Jesuitas de San Pablo de lo que se originaba grande perjuicio al estudio...", *Libro de Juntas del Patronato... 1753-1762*, A. M. V., e-2, 516 v. En relación al alumnado de teología, Mariano y José Luis Peset han indicado su incremento a lo largo del XVIII, aumento que vendría explicado por: beneficio producido a la Iglesia el aumento de la renta de la tierra, ilustración del estamento eclesiástico, dinamismo de la presencia de jansenistas y regalistas y reforma de los estudios de los últimos borbones que obligan a los clérigos regulares a acudir a las aulas no pudiendo ganar cursos en sus conventos, cf. M. y J. L. Peset, "La Población universitaria de Valencia durante el siglo XVIII" (en prensa).

<sup>76</sup> Tan sólo se modifica el artículo sexto de Climent de acuerdo con lo establecido en las Constituciones, ver nota 68, *Libro de Juntas de Patronato... 1763-1768*, A. M. V., e-3, 57-69 v.

<sup>77</sup> Caldés presenta un recurso el 10 de agosto, un día después de la aprobación del Claustro. Insiste en los argumentos que hemos visto y recuerda que el claustro de catedráticos de teología no ha sido consultado. La protesta de Caldés no parece prosperar, B. M. V., Serrano Morales, 6821.

<sup>78</sup> El día 14 de agosto, *Libro de Juntas de Patronato... 1763-1768*, A. M. V., e-3, 70-76 v.

<sup>79</sup> *Ibidem*, 144 v.-147 v. Mas ocupa la cátedra hasta su fallecimiento, en 1771; a partir de esa fecha y hasta 1797 el catedrático será Agustín Cabadés, cf. Fr. Joaquín Nolasco Martín, *Anales de la Provincia de Valencia...*, B. P., 158.



no depende del Consejo y con la que Climent está vinculado. La creación de la cátedra no será bien recibida en los círculos intelectuales cercanos a Mayáns.<sup>80</sup>

## APÉNDICE DOCUMENTAL

*Escrito presentado por Climent al municipio solicitando la creación de la cátedra De Locis y detallando las condiciones de la misma*

Instrumentos, 1764, A. M. V., D. 116.

Instituto, Dotación y Condiciones con que el Canónigo Magistral don Josef Climent desea se funde en la Universidad de Valencia una Cátedra para los Religiosos de la Orden de Nuestra Señora de la Merced.

I. Primeramente desea que la Cátedra sea y se intitule de Theología, deviendo el que la obtenga leer todos los años en la Universidad desde San Lucas a San Juan de *Fontibus seu locis theologicis*, distribuyendo los tratados según juzgare convenir a la mejor instrucción de sus discípulos, pero si en adelante se mejorasse el método del estudio de theología podrá el Claustro Mayor dar a esta Cátedra el destino que pareciere más al intento.

---

<sup>80</sup> Mestre alude a un memorial contrario a la creación de la cátedra y que reflejaría la opinión de gran parte de los intelectuales valencianos, es posible que se trate del escrito de Caldés. A lo largo del artículo hemos hecho alguna referencia a Mayáns en relación a Climent y a la reforma de la teología. Es interesante precisar aún más su posición. Respecto a Climent hemos visto la crítica opinión de Mayáns manifestada en la aprobación de la *Física* de Piquer y ante su encargo en Madrid, no obstante Mayáns alabaré a Climent cuando éste edite en 1769 las *Costumbres* de Fleury. Son dos figuras de carácter y formación distinto, y como señala Mestre sus relaciones son difíciles de captar. Respecto a la creación de la cátedra Mayáns era contrario a la creación de nuevas cátedras escolásticas. Aprecia la obra de Cano, pero prefiere la teología humanista de Juan Luis Vives y por otro lado no se muestra partidario del estudio específico de la obra del dominico. Ya hemos indicado su posición en el plan de estudios de 1767. Tampoco en 1772 en sus *Instrucciones sobre los estudios*, escritas a petición de la universidad y ante la aprobación del plan de estudios presentado por los antitomistas, se muestra a favor de la inclusión de la obra de Cano: "Si se prescribiese la obra entera de Cano de *Locis Theologicis* sería un querer que se empleasse el tiempo preparatoriamente en una obra tan larga que, mientras se estudiaría ella, se podría aprender un compendio entero de theología dogmática i moral". Por otra parte, Mayáns era contrario a la presencia de los religiosos en las cátedras universitarias, cf. A. Mestre, *Ilustración...*, 233-234, 339-342, 348-351, 389, 443-444, 496.

2. Reconociendo y considerando que el esplendor con que la Universidad desde su erección hasta ahora constantemente se ha mantenido deve principalmente atribuirse al buen uso del Patronato que la M. I. Ciudad y los demás Señores que componen su Junta han hecho, proveyendo las Cáthedras en sujetos verdaderamente dignos, quiere y es su voluntad que los mismos Señores sean Patronos y perpetuamente provehan esta nueva Cáthedra confiriéndola al Religioso de la Merced que fuesse el más digno de los Opositores.

3. También desea que la M. I. Ciudad, Patrona de esta Cáthedra, la dote asignándola el salario de sesenta libras valencianas que deverá pagarse a este Cathedrático por medios años del mismo modo y por la misma mano que se paga el de los demás Cathedráticos, a cuyo fin dará el Fundador al Convento de la Merced de esta Ciudad bienes que redi-tuen las sesenta libras obligándose éste a entregarlas puntualmente todos los años al Mayordomo de propios de la M. I. Ciudad.

4. Se ha de dar esta Cáthedra a un Religioso de la Orden de la Merced hijo de esta Provincia y Reyno de Valencia por oposición según se dan todas las de la Universidad, deviendo los opositores leer de puntos una hora y defender mañana y tarde un Acto de Conclusiones propias del Instituto de ella.

5. Siempre que vaque esta Cáthedra deverán salir a la Oposición a lo menos tres Religiosos de la Merced graduados de theología y si acaso alguna vez dejassen de salir tres podrá oponerse qualquier Graduado y juzgándose más digno que los Religiosos Opositores deverá obtener la Cáthedra sin que por esso cesse la obligación de darla a Religiosos en las siguientes vacantes, oponiéndose tres de ellos.

6. Bastará el grado de Bachiller de Theología en esta Universidad para oponerse a esta Cáthedra, pero el que la obtuviera deverá graduarse de Dotor dentro de tres años si la Cáthedra huviesse vacado por jubilación y dentro de dos años si no huviesse sido por jubilación la vacante, en cuyo tiempo no se le pagará el salario y no haciéndolo assi, fenecidos los tres años o los dos años, ipso iure et facto vaque la Cátedra según se previene en el capítulo IV de las Constituciones de la Universidad.

7. El Cathedrático concluidos los 20 años de lección no sólo podrá sino que deverá jubilarse y el que la obtenga deverá perceber veinte y cinco libras del salario quedando treinta y cinco para el Jubilado.

8. Pero en atención a los distinguidos méritos y a la sabiduría del Padre Maestro Fr. Josef Mañes Provincial actual de la Orden de la Merced notoria a todos por el gran lucimiento de las muchas oposiciones

que ha hecho a diferentes Cáthedras de la Universidad juzga ser muy conforme a razón y desea que erigida esta Cáthedra se le confiera al Padre Maestro sin oposición, dispensando el Claustro Mayor por esta vez la Constitución que la prescribe.

9. Assí mismo desea que dicho Padre Maestro en atención a su adelantada edad pueda jubilarse siempre que le parezca, haciéndolo saber a la M. I. Junta del Patronato y quedándose con las preminencias y honores que las Constituciones de la Universidad conceden a los Cathedráticos jubilados y con todo el salario de sesenta libras.

10. Teniendo el Padre Maestro Mañes una examinatura de theología el Claustro Mayor deberá unirla perpetuamente a esta Cáthedra para que todos los que la obtengan sean examinadores de aquella facultad como lo son los demás Cathedráticos.

11. Una vez establecida esta Cáthedra y asignada a los Religiosos de Nuestra Señora de la Merced no podrán estos obtener otras Cáthedras de theología de la Universidad bien que, si pareciere, podrán hacer méritos y dar pruebas de sus talentos y aplicación.